



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA	
PROYECTO DE RESOLUCIÓN VOLATIVA	
2013	
Fecha: 13/09/13	Hs: 11.53
Número: 1143	Folios: 2
Expte. N°: 839/2006	
Ciudad:	
Recibido: 2-9-13	
CA 3230 9265	

Nota Nº 135 /2013
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 13 de setiembre de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es recabar información sobre el Programa Ushuaia Recicla, que implementa el Municipio. Considerando que resulta necesario conocer de manera fehaciente los resultados del programa, como ha ido evolucionando con el correr del tiempo y cuales serán las futuras acciones que se implementaran para profundizar este programa.

Es una preocupación desde mi bloque saber cual es el destino final del material que se recoge (pet, vidrio, cubiertas, etc).

Asimismo, determinar cual es el marco normativo que tiene el programa como los responsables de los mismos.

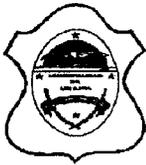
Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al Programa Ushuaia Recicla.

- 1.1. Destino final de los residuos recolectados (Compactado, Reciclado, Venta).
- 1.2. Cantidad de campanas distribuidas en la ciudad, para la recolección.
- 1.3. Empresa y/o Cooperativa responsable de la recolección de las campanas y monto mensual que se le abona a la misma por esa tarea.
- 1.4. Lugares de acopio del material recolectado y medidas de seguridad con la que cuentan esos predios
- 1.5. En caso de venta del material recolectado, monto de los ingresos que percibió el municipio, indicando además proceso que se siguió para realizar la venta
- 1.6. Indique el marco normativo con el cual se maneja el Programa Ushuaia Recicla.
- 1.7. Remita planificación de las acciones que se preveen implementar para el próximo año.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia